

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 748

## COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 12 de julio de 2010

Término del artículo 113: 21 de julio de 2010

SUMARIO: **Programa Sur (PROSUR)**, de apoyo a las traducciones de libros de autores argentinos en cualquier idioma. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Granados**. (3.596-D.-2010.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Granados por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Programa Sur (PROSUR), auspiciado y promovido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2010.

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol.  
– Norah S. Castaldo. – Silvia L. Risko.  
– María E. Chieno. – Cecilia Merchán.  
– Nora Videla. – María J. Acosta. –  
Hilda Aguirre de Soria. – Elsa Álvarez.  
Gloria Bidegain. – Rosa L. Chiquichano.  
– Olga E. Guzmán. – Fernando A.  
Iglesias. – Mirta A. Pastoriza. – Julia  
A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Gustavo  
E. Serebrinsky.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el programa Sur (PROSUR), de apoyo a las traducciones de libros de autores argentinos en cualquier idioma mediante subsidios, con el objeto de promover

en el mundo la difusión del pensamiento y de las letras argentinas, auspiciado y promovido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

*Dulce Granados.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Granados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa Sur (PROSUR), auspiciado y promovido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Al iniciar su estudio, las señoras y señores diputados, miembros de esta comisión, han tenido en cuenta que, como resultado de haber sido invitada de honor en la Feria del Libro de Fráncfort 2010 (Alemania), la República Argentina lanzó en el año 2009, mediante resolución ministerial 41/09, el Programa Sur (PROSUR), que tiene como objetivo promover la traducción de obras de autores argentinos para facilitar su edición en lenguas extranjeras y difundir nuestro imaginario, ideas y valores en el exterior, mediante subsidios. Desde su creación fueron en aumento dichos subsidios para la traducción de libros de autores argentinos, y hasta la fecha la cifra de traducciones ha superado las 250. El PROSUR cuenta con destacadas personalidades del quehacer literario, de la cultura y del mundo editorial, conformando un subcomité de traducciones encargado de evaluar las solicitudes de subsidios, determinar su monto y recomendar la aceptación hasta una suma máxima de u\$s 3.200. Por todo lo expuesto, por la significativa relevancia que implica exportar nuestro acervo cultural, es que las señoras y señores diputados han decidido dictaminar afirmativamente la presente iniciativa.

*Roy Cortina.*